ANUNCIO DE LA MESA CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA AJDUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000260574

LICITACIÓN: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES SaaS DE PRODUCTOS MICROSOFT Y SERVICIOS GESTIONADOS, PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, TRADE.

Reunida la Mesa de Contratación para examinar y calificar la documentación aportada por IZERTIS, S.A., como consecuencia del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación que le fue efectuado tras haberse determinado su oferta como la mejor, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos en la documentación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

La Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, ha acordado conceder a **IZERTIS, S.A.**, un plazo máximo e improrrogable de tres días naturales para la subsanación de los defectos que se señalan a continuación, que **finaliza el próximo 29 de octubre de 2026, a las 23:59 horas** para la subsanación de los defectos y omisiones.

Se advierte que **la documentación deberá ser presentada, en todo caso, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo máximo conferido al efecto**. El citado plazo no será objeto de ampliación en ningún caso.

Asimismo, se recuerda que, de conformidad con los establecido en el PCAP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Seguidamente se indican los defectos apreciados, así como la documentación a presentar por IZERTIS, S.A. a efectos de subsanación:

- ***Cláusula 10.7.2 apartado d) y Anexo I-apartado 4.C del PCAP. Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios.***

La licitadora propone a una misma persona para el desempeño de los perfiles de “Soporte de Servicio” y “Gestor de Servicios” aportando como acreditación de su titulación un título de “Ingeniero Industrial”.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I-apartado 4.C, del PCAP, para ambos perfiles se exige alguna de las siguientes titulaciones: “Ingeniero Superior o Técnico en Informática o Telecomunicaciones, o Grado o Máster en Informática o Telecomunicaciones, o Ciclo Formativo de Grado Superior en Informática, en cualquiera de sus ramas”.

La titulación aportada no se corresponde, con ninguna de las titulaciones previstas en el citado apartado del PCAP, por lo que no queda acreditado el cumplimiento de este requisito.

En consecuencia, a efectos de subsanación, deberá acreditarse el cumplimiento del requisito de titulación exigido para los perfiles de “Soporte de Servicio” y “Gestor de Servicios”, mediante la aportación de la documentación justificativa correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- apartado 4.C, del PCAP.

En el supuesto de que la licitadora proponga una persona distinta de la inicialmente designada para alguno o ambos perfiles, deberá identificar a la persona propuesta y aportar toda la documentación justificativa exigida en el citado apartado del PCAP, acreditativa del cumplimiento de todos los requisitos de titulación, certificación y experiencia profesional correspondientes al perfil o perfiles que vaya a desempeñar.

Asimismo, se recuerda que, de conformidad con el Anexo I-apartado 4.C, del PCAP, el perfil de “Soporte de Servicio” puede ser desempeñado por la misma persona que desempeñe cualquiera de los otros tres perfiles previstos en el citado apartado del PCAP, siempre que se acredite, mediante declaración responsable, que dicha acumulación resulta compatible con el cumplimiento de las obligaciones de dedicación y disponibilidad exigidas para cada uno de los perfiles afectados.

Se le apercibe que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con el Departamento de Contratación en el teléfono 954280227.

Victoria Llamas Vega

Secretaria de la Mesa de Contratación